



Disponen la publicación del proyecto de “Decreto Supremo que establece las medidas para garantizar la continuidad del desarrollo de la acuicultura por parte de los titulares de autorizaciones de repoblamiento en ecosistemas marinos otorgados en el marco de la Ley N°27460”

Ver en....Pág. 3



PRODUCE entregó más de 12 millones de soles en créditos para la pesca y acuicultura

Pág. 2



Dirección General de Acuicultura participó en la Campaña: “Mi Lago Mi Hogar”

Pág. 4



FAO publica informe técnico sobre las emisiones de los gases de efecto invernadero en la acuicultura

Pág. 5

PRODUCE entregó más de 12 millones de soles en créditos para el desarrollo de la pesca artesanal y la acuicultura

- Créditos fueron otorgados en 22 regiones del Perú
- En el 2019 mujeres emprendedoras aumentaron sus solicitudes de financiamiento

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) organismo adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), cerrará el 2019 entregando S/ 12 838 000 en créditos para el desarrollo de la pesca artesanal y la acuicultura en Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Del monto total, el 22.98% fue otorgado a mujeres emprendedoras, tendencia que viene creciendo desde hace algunos años.

Dicho apoyo fue transferido a través de la Dirección de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (Digeprofin), responsables de extender productos financieros para promover la pesca en el país.

En tal sentido, es importante señalar que Digeprofin financia, en materia de pesca artesanal, bienes y servicios como aparejos, motores propulsores, procesamiento artesanal, entre otros. Mientras que, para actividades acuícolas, la subvención se materializa en alimento balanceado, adquisición de materiales y equipos, compra de ovas y alevinos, ampliación de infraestructura y otros.

Lucha contra la minería ilegal

En las regiones altoandinas y de selva, FONDEPES continuó con el soporte de la acuicultura, ampliando su cobertura con la atención a créditos en la región de Madre de Dios a través de la dotación de un fondo especial por S/ 3515 000 en el marco de la lucha contra la minería ilegal.

Asimismo, se destinaron S/ 412 270 para la adquisición de alimento balanceado para la etapa de engorde de trucha y especies tropicales.

Este esquema de intervención tiene como finalidad contribuir al adelanto de los niveles de producción acuícola, con el objetivo de que los acuicultores logren acceder a mercados locales y regionales, mejorando progresivamente sus ingresos económicos, generando consecuentemente oportunidades para su inclusión productiva.



Fuente: PRODUCE



Disponen la publicación del proyecto de “Decreto Supremo que establece las medidas para garantizar la continuidad del desarrollo de la acuicultura por parte de los titulares de autorizaciones de repoblamiento en ecosistemas marinos otorgados en el marco de la Ley N°27460”

Click Aquí

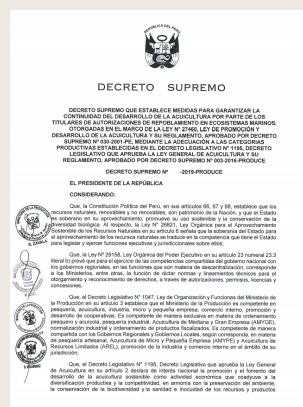
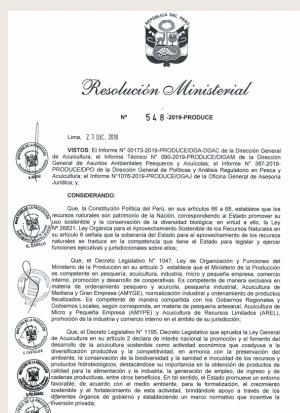
El 24 de diciembre del presente año ha sido publicada en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N° 548-2019-PRODUCE, que dispone la publicación el proyecto de "Decreto Supremo que establece las medidas para garantizar la continuidad del desarrollo de la acuicultura por parte de los titulares de autorizaciones de repoblamiento en ecosistemas marinos otorgados en el marco de la Ley N°27460", así como también la correspondiente Exposición de Motivos, en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), a efectos de recibir las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía, por el plazo de diez (10) calendario, contado desde el día siguiente de su publicación.

El proyecto de Decreto Supremo establece que la norma tiene por objeto establecer medidas para garantizar la continuidad del desarrollo de la acuicultura por parte de los titulares de las autorizaciones de repoblamiento en ecosistemas marinos. Asimismo, prevé que la Dirección General de Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción publicará el histórico de la producción de los últimos cinco (05) años correspondientes a los titulares de las autorizaciones de repoblamiento en ecosistemas marinos otorgadas en el marco de la Ley N°27460 y su Reglamento.

Las opiniones, comentarios y/o sugerencias sobre el proyecto de Decreto Supremo, deben ser remitidos a la sede del Ministerio de la Producción con atención a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, ubicada en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Cörpac, San Isidro, o a la dirección electrónica: DGPARPA@produce.gob.pe.

Descarga: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°
548-2019-PRODUCE

Fuente: Dirección General de Acuicultura



4 CAMPAÑA MI LAGO MI HOGAR



Dirección General de Acuicultura participó en la Campaña : “Mi Lago Mi Hogar: Limpieza del Lago Titicaca”

[Click Aquí](#)



El pasado 20 de diciembre del 2019, a partir de las 9:00 a.m. - 13: 00 pm se llevó a cabo la campaña “Mi Lago Mi Hogar” teniendo como actividad principal la “limpieza de la ribera del Lago Titicaca”, la jornada fue organizada por la Dirección General de Pesca Artesanal del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción y la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Puno.

Esta actividad se desarrolló en las provincias de El Collao (distritos de Ilave y Pilcuyo), Puno (distritos de Chucuito y Puno), y Huancané (provincia de Huancané) del departamento de Puno, cuyo objetivo fue generar conciencia en los pescadores artesanales, productores acuícolas, usuarios de muelles artesanales y población en general, para evitar la contaminación del medio acuático con residuos sólidos orgánico e inorgánicos.

Asimismo, la jornada contó con la participación de entidades como: La Municipalidad Provincial de Huancané, Instituto del Mar del Perú – IMARPE – PUNO, Extensionistas Acuícolas y de Pesca Artesanal del PRODUCE, Pescadores Artesanales de Chakawki y la Comisaría PNP Sectorial Huancané.

Finalmente se lograron recolectar 2.5 TM, de residuos orgánicos e inorgánicos de la ribera del Lago Titicaca del Centro Poblado de Huarisani. La disposición de final de los residuos (Relleno sanitario) fue a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancané.

Fuente: Dirección General de Acuicultura

FAO publica un informe técnico sobre la cuantificación y mitigación de las emisiones de los gases de efecto invernadero en la acuicultura

La acuicultura mundial hace una contribución importante a la seguridad alimentaria al aumentar la disponibilidad de productos acuáticos para consumo humano directo y al convertirse en motor de desarrollo económico en zonas rurales del planeta.

Sin embargo, como cualquier actividad humana, debe revisarse el posible impacto antropogénico de la actividad sobre el medio ambiente. Con objeto de cuantificar y mitigar las posibles emisiones globales de gases con efecto invernadero (GEI) de la actividad acuícola, la FAO ha publicado recientemente un informe técnico que analiza tanto estas emisiones como la posible mitigación de las mismas.

La acuicultura, como señala el estudio de la FAO, contribuye con el 0,45 de los impactos antropogénicos mundiales, comparable a la producción ovina.



Las emisiones de la acuicultura son, por tanto, bajas en comparación a cualquier otra ganadería terrestre, gracias a la ausencia de amoniaco entérico, la alta productividad y gran nivel de conversión de alimento.

Sin embargo, tanto por la necesidad de seguir mejorando la eficiencia de los procesos, como por el rápido crecimiento de la actividad y las actividades asociadas a la misma, hay que seguir analizándola para que no supongan un aumento significativo de la intensidad de las emisiones en la cadena de valor que puedan no estar incluidas en este 0,45 por ciento.

Como señalan desde la FAO, la inmadurez relativa de la actividad acuícola, comparada con otras ganaderías terrestres, hace suponer que hay margen de mejora de la eficiencia de los recursos a través de la innovación técnica.

Fuente: misPeces.com

Food and Agriculture Organization of the United Nations
FAO PAPER ON AQUACULTURE TECHNICAL PAPER
626

Quantifying and mitigating greenhouse gas emissions from global aquaculture

Click Aquí



IFOP realiza novedoso manual sobre cultivos de macroalgas

Click Aquí

Fuente: Instituto de Fomento Pesquero

El Departamento de Repoblación y Cultivo del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) ha publicado el manual "Cultivo de macroalgas: Diversificación de la Acuicultura de Pequeña escala en Chile". El compendio es parte de los resultados del "Programa Integral de Desarrollo de Acuicultura de Algas para Pescadores Artesanales"- etapa 2, ejecutado desde 2018 en la región de Los Lagos y en la región de Coquimbo.

Se presenta el estado del arte del cultivo de catorce especies de macroalgas nativas con

potencialidades para cultivarlas en Acuicultura de Pequeña Escala en Chile (APE) por Organizaciones de Pescadores Artesanales (OPA) y pequeños acuicultores. Las especies de macroalgas fueron seleccionadas considerando el nivel de avance en investigación y el desarrollo en técnicas de cultivo en laboratorio, hatchery y en sistemas de cultivo suspendido o de fondo en el mar.

Esta información representa un valioso aporte que pretende mejorar el conocimiento de quienes deseen diversificar su actividad

productiva incorporando macroalgas a sus cultivos.

Los textos, fotos e ilustraciones dan cuenta de las experiencias realizadas en diferentes proyectos de investigación ejecutados por el IFOP y financiados por el Estado de Chile.

El manual se encuentra disponible en el siguiente link:

[Descargar Manual Macroalgas PDF](#)

6 NOVEDADES EN LA RED

Eventos



Post



Videos



Primera jaula flotante de Chita



- Informes en:

www.rnia.produce.gob.pe // (01) 616-2222 //
Anexo: 4203



Visítanos en: www.rnia.produce.gob.pe